



HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO

JUSTIFICACIÓN
**“SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN ”
 (SERADI)”**

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

Se presenta la justificación de las razones que sustentan el supuesto de excepción contenido en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el servicio arriba descrito.

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">_____ Romulo Vizuetz Martinez Responsable de Proyectos Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional</p>	<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">_____ Lic. Benjamín Vargas Flores Jefe de Área de la División de Infraestructura de Cómputo Personal</p>
<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">_____ Mtro. Mario Hernández Velázquez Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">_____ Lic. Carlos Iván Salinas Cruz Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal</p>
<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">_____ L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco Titular de la Coordinación de Mantenimiento de Operación de Servicios de Cómputo</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">_____ Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional</p>

FUNDAMENTO LEGAL

En apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 de su Reglamento.



JUSTIFICACIÓN

SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

I.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

a) Objetivos

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) requiere contar con un el **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"** que permita proveer de equipos de impresión así como obtener una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, lo cual incluye su monitoreo, administración, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión de las diferentes áreas administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a los elementos que se describen a continuación:

- o Solución integral bajo demanda, que permitirá al Instituto realizar el pago exclusivamente por lo que consume (página impresa);
- o Incluye el suministro de papel para impresión;
- o Evita pagos adicionales por concepto de rentas, instalación, traslados y adecuaciones, entre otros;
- o Incorpora Niveles de servicio que incentiven al proveedor al cumplimiento de los objetivos del servicio;
- o Suministro bajo demanda de equipos multifuncionales blanco y negro y/o de color;
- o Posibilidad de reubicar, dar de alta o de baja equipos durante la vigencia del servicio sin que esto cause costos adicionales para el Instituto;
- o Suministro de los consumibles, refacciones, kits de mantenimiento, tóner (negro y de color), fusores y demás elementos;
- o Monitoreo, identificación, registro y contabilización de los consumos; estableciendo centros de costos, que permitan implementar medidas de austeridad y llevar a cabo una gestión de las impresiones consumidas, y
- o Mesa especializada para registrar, asignar y dar seguimiento a los incidentes, requerimientos y problemas que se presenten como parte de la operación; así como soporte técnico especializado.

Es importante mencionar que el **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"** está enfocado al aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión, fotocopiado y digitalización de las áreas administrativas del IMSS mediante la modalidad de pago bajo demanda.

b) Necesidades específicas del IMSS



El “**Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)**” que requiere el IMSS está enfocado a mejorar los servicios prestados a través de Tecnologías de la Información y Comunicación que funjan como un habilitador que apoye en la impresión, fotocopiado y digitalización de insumos y documentos inmersos en por lo menos 13 procesos sustantivos del Instituto, los cuales se relacionan con:

- Afiliación y Vigencia;
- Auditoría y Cobranza;
- Referencia y Contra referencia;
- Altas Patronales;
- Servicios para pensionados (vigencia, pensión, aclaraciones);
- Prestaciones económicas y sociales (ayuda para matrimonio, gastos funerarios, desempleo)
- Atención para la aclaración de datos tanto para derechohabientes como para patrones;
- Convenios y pagos patronales;
- Atención y servicio de comprobación de supervivencia;
- Servicios de Abasto;
- Juicios en línea;

Así como de procesos adjetivos que impactan en la operación del Instituto como son: el Servicio de Nómina y lo relativo a Licitaciones y Contratos, además de la impresión, fotocopiado y digitalización de diversa documentación (oficios, presentaciones, correos, anexos, solicitudes de los organismos fiscalizadores, minutas, entre otros), relacionada con la gestión de todos procesos sustantivos y adjetivos que soportan la operación de las diez Direcciones Normativas y de los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

El servicio se estructura por una solución bajo demanda que permite al Instituto solicitar la disminución o incremento de equipos de impresión, fotocopiado y digitalización, además de poder dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.

El “**Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)**” también tiene previsto el monitoreo para verificar la disponibilidad del servicio requerido y de sus equipos; así como los suministros e insumos (por ejemplo: fusor, tóner y kit de mantenimiento), incidentes (por ejemplo: papel atascado, fallas mecánicas), y las piezas del equipo cuyo tiempo de vida útil este por terminar (por ejemplo: rodillos, fusores, gomas) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.

El “**Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)**” contempla una solución que permita al Instituto monitorear, administrar, identificar, registrar y contabilizar los consumos de los servicios prestados por área. **Lo que permitiría al IMSS establecer medidas de austeridad en caso de ser necesario.**



Adicionalmente se contará con una Mesa Especializada que se encargará de registrar, asignar y dar seguimiento a los reportes levantados por la misma y atenderá y solucionará cada uno de los incidentes, requerimientos y problemas que se presenten como parte de la operación del **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**.

Por último, para medir y optimizar técnicamente la prestación de los servicios solicitados, el Instituto incorporó Niveles de Servicio que le permiten dar seguimiento y determinar el cumplimiento de los mismos conforme a lo solicitado por las áreas usuarias.

c) Levantamiento de necesidades y proceso de planeación

La Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo llevó a cabo durante 2020 la ratificación del servicio y necesidades con los titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y titulares de las Coordinaciones Administrativas de cada una de las Direcciones Normativas de Nivel Central mediante oficio.

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada / Áreas de Nivel Central	Oficio de Solicitud
AGUASCALIENTES	5500/2020/161
BAJA CALIFORNIA NORTE	5500/2020/162
BAJA CALIFORNIA SUR	5500/2020/163
CAMPECHE	5500/2020/164
COAHUILA	5500/2020/165
COLIMA	5500/2020/166
CHIAPAS	5500/2020/167
CHIHUAHUA	5500/2020/168
DISTRITO FEDERAL NORTE	5500/2020/169
DISTRITO FEDERAL SUR	5500/2020/170
DURANGO	5500/2020/171
GUANAJUATO	5500/2020/172
GUERRERO	5500/2020/173
HIDALGO	5500/2020/174
JALISCO	5500/2020/175
MEXICO ORIENTE	5500/2020/176
MEXICO PONIENTE	5500/2020/177
MICHOACAN	5500/2020/178
MORELOS	5500/2020/179
NAYARIT	5500/2020/180
NUEVO LEÓN	5500/2020/181
OAXACA	5500/2020/182
PUEBLA	5500/2020/183
QUERETARO	5500/2020/184
QUINTANA ROO	5500/2020/185



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada / Áreas de Nivel Central	Oficio de Solicitud
SAN LUIS POTOSI	5500/2020/186
SINALOA	5500/2020/187
SONORA	5500/2020/188
TABASCO	5500/2020/189
TAMAULIPAS	5500/2020/190
TLAXCALA	5500/2020/191
VERACRUZ NORTE	5500/2020/192
VERACRUZ SUR	5500/2020/193
YUCATAN	5500/2020/194
ZACATECAS	5500/2020/195
DIRECCIÓN GENERAL	5500_2020_206
SECRETARIA GENERAL	5500_2020_207
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	5500_2020_208
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	5500_2020_209
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	5500_2020_210
DIRECCIÓN JURIDICA	5500_2020_211
DIRECCIÓN DE FINANZAS	5500_2020_212
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5500_2020_213
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES	5500_2020_214
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	5500_2020_215
ORGANO INTERNO DE CONTROL	5500_2020_217
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	5500_2020_218

Los requerimientos integrados reflejaron la necesidad de diseñar un modelo de servicios de amplia flexibilidad y consumos abiertos, con niveles de servicio que respondieran a una disponibilidad mínima.

En este proceso, se confirmó la necesidad de contar con el servicio, por lo que se estimó necesario implementar un procedimiento de contratación que garantizará el inicio en la prestación de los servicios en un breve plazo.

d) Anexo técnico del contrato

Con el procedimiento de contratación que se expone en la presente justificación, el IMSS estaría aprovechando un modelo de servicios ya probado con resultados precedentes. Esta modalidad de contratación es utilizada en la Administración Pública Federal, como puede advertirse de los registros obtenidos de CompraNet.

Las conclusiones de las áreas técnicas demuestran que la mejor oferta viable para llevar a cabo el servicio para implementarse en el IMSS con lo requerido en el anexo técnico y términos y condiciones es la presentada por la empresa **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, toda vez que se permitirá contar:



- o Solución integral bajo demanda, que permitirá al Instituto realizar el pago exclusivamente por lo que consume (página impresa);
- o Incluye el suministro de papel para impresión;
- o Evita pagos adicionales por concepto de rentas, instalación, traslados y adecuaciones, entre otros;
- o Incorpora Niveles de servicio que incentiven al proveedor al cumplimiento de los objetivos del servicio;
- o Suministro bajo demanda de equipos multifuncionales blanco y negro y/o de color, así como Plotters;
- o Posibilidad de reubicar, dar de alta o de baja equipos durante la vigencia del servicio sin que esto cause costos adicionales para el Instituto;
- o Suministro de los consumibles, refacciones, kits de mantenimiento, tóner (negro y de color), fusores y demás elementos;
- o Monitoreo, identificación, registro y contabilización de los consumos; estableciendo centros de costos, que permitan implementar medidas de austeridad y llevar a cabo una gestión de las impresiones consumidas, y
- o Mesa especializada para registrar, asignar y dar seguimiento a los incidentes, requerimientos y problemas que se presenten como parte de la operación; así como soporte técnico especializado.

El efectuar el contrato con la empresa que presento la mejor oferta otorga elementos para llevar a cabo una administración eficiente de los servicios. Estas circunstancias permiten la cobertura de las necesidades que se presentan en el IMSS.

e) Medidas de disciplina presupuestaria, Estrategia Digital Nacional y autorización plurianual

En el artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, establece que el Instituto Mexicano del Seguro Social debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria propuestas por el H. Consejo Técnico de este Instituto. Asimismo, el artículo 277 G de la Ley del Seguro Social señala la competencia del H. Consejo Técnico de este Instituto para establecer la forma en que las normas de disciplina y austeridad se aplicarán al Instituto, con el propósito de no afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes.

Asimismo, el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, emitido por las secretarías de Gobernación y de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2018, establece en su artículo 9, entre otras disposiciones, que para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de TIC, las instituciones deberán obtener el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual presentarán solicitud acompañada del formato que se establece en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGTICSI), quien contara hasta con 15 días hábiles para emitir el dictamen técnico, o bien, al de la



celebración de los contratos con otros entes públicos, según corresponda; trámite que fue observado en la presente contratación.

El monto total autorizado solicitado para el **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”** es hasta por un monto total de **\$60,000,000.00** mismo que se acredita mediante el dictamen presupuestal **0000119712-2021** de fecha de elaboración 04 de mayo del año en curso.

I. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con la finalidad de asegurar las mejores condiciones técnicas y de calidad en la prestación del **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**, el IMSS requiere la integración de los elementos que componen el citado servicio en un único proveedor que sea responsable de la operación del mismo considerando niveles de servicio adecuados a la operación del Instituto.

En este sentido, las condiciones técnicas y administrativas del **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”** se encuentran establecidas en los siguientes documentos:

- Anexo Técnico. **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**, y
- Términos y Condiciones. **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**.

II. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

II.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de octubre de 2021.

II.2 Plazo para la prestación del Servicio

El plazo para la prestación servicio será a partir de día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2021.

II.3 CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Al respecto, se anexan a la presente los documentos denominados:

- Anexo técnico. **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**.
- Términos y Condiciones. **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**.



III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

III. 1. Investigación de mercado como elemento en el procedimiento de contratación bajo la fracción III del artículo 41 de la LAASSP.

Derivado del resultado de la investigación de mercado **081/21** en términos del art.26 párrafo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 29 del reglamento de la citada ley, se concluye que el procedimiento de contratación motivo de la presente justificación, se encuentra basado en el artículo 41, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Procedimiento de contratación propuesto” de este documento.

Para el ejercicio de la excepción señalada en dichos preceptos, es necesario observar el siguiente paso:

- **Uno.** La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado; en el caso que nos ocupa es la investigación de mercado realizada número **081-21**.

Con la información obtenida, se integran las conclusiones para acreditar que con el procedimiento de contratación de adjudicación directa se obtienen las mejores condiciones para el Estado.

III. 2. Resultado de la investigación de mercado

Conforme a la Ley y su Reglamento, el resultado de la investigación de mercado en este tipo de procedimiento se conforma a partir de dos componentes:

- 1) El procedimiento de investigación de mercado, y
- 2) El precio menor a la mediana correspondiente por parte de uno de los proveedores.

Componente 1

La División de Contratación de Activos y Logística apegada a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, elaboró el documento denominado “Investigación de mercado del **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**”, mediante el cual dicha Unidad Administrativa señaló la metodología aplicable, con la finalidad de determinar los siguientes aspectos:

1. Existencia y disponibilidad del servicio requerido.



2. Disponibilidad de Proveedores que puedan proveer el servicio en las cantidades y características requeridas.
3. Precio de mediana de mercado.

En el documento que integra la Investigación de Mercado en comento, se advierte que se consultaron las siguientes fuentes:

- Contrato Marco
- CompraNet
- Antecedente Aa-050GYR019-E59-2020 y LA-050GYR019-E21-2021
- Seguimiento al directorio de la Investigación de Mercado 239/20
- Internet
- Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercado

A partir de la información obtenida por la investigación de mercado que nos ocupa y derivado del análisis practicado a la misma, la División de Contratación de Activos y Logística concluyó lo siguiente:

1. Existen los servicios en las cantidades y características requeridas.
2. De toda la proveeduría nacional consultada para la realización del servicio de referencia, 8 proveedores nacionales manifestaron estar en posibilidad de prestar los servicios solicitados, mismos que se enlistan a continuación:
 - a. Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.
 - b. Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.
 - c. Estrateg, S.A. de C.V.
 - d. Sharp Corporation México S.A. de C.V.
 - e. Serverware S.A. de C.V.
 - f. Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.
 - g. Seiton de México S.A. de C.V.
 - h. Centro de Tecnologías del Sureste S.A. de C.V.
3. La mediana del precio unitario de mercado fue determinada de la siguiente manera:

Concepto de los Servicios	Volumen Estimado Mensual	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	Estrateg, S.A. de C.V.	Sharp Corporation México S.A. de C.V.	Serverware S.A. de C.V.	Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.	Seiton de México S.A. de C.V.	Centro de Tecnologías del Sureste S.A. de C.V.	Mediana
Página impresa y/o fotocopia en blanco y negro (hoja de papel incluida)	15,000,000	\$0.4800	\$0.5000	\$0.5100	\$0.6000	\$0.5800	\$0.8400	\$1.0000	\$6.3000	\$0.5900



Concepto de los Servicios	Volumen Estimado Mensual	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	Estrateg, S.A. de C.V.	Sharp Corporation México S.A. de C.V.	Serverware S.A. de C.V.	Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.	Seiton de México S.A. de C.V.	Centro de Tecnologías del Sureste S.A. de C.V.	Mediana
Página impresa y/o fotocopia en color (hoja de papel incluida)	250,000	\$1.6800	\$2.0000	\$2.2000	\$2.0000	\$4.3000	\$13.9500	\$5.0000	\$10.4500	\$3.2500
Página impresa y/o fotocopia en plotter (hoja de papel incluida)*	600	\$1.9000	\$250.0000	\$55.0000	\$70.0000	\$170.2500	\$295.6900	\$22.0000	\$190.6100	\$120.1250

*impresión en metros

La mediana obtenida derivado del Resultado de la Investigación de Mercado, fue de **\$0.5900** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en blanco y negro (hoja de papel incluida), **\$3.2500** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en color (hoja de papel incluida), y **\$120.1250** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en plotter (papel incluido) conforme a las especificaciones del servicio solicitada. Se adjunta a la presente el resultado de la investigación de mercado y sus anexos integrado por la División de Investigación de Mercados.

En la Investigación de Mercado se dio a conocer a todos los posibles proveedores los volúmenes estimados de consumos mensuales de los servicios durante la vigencia del servicio, por lo que sus propuestas económicas consideraron dicha información.

A continuación se muestra a manera de resumen, el comparativo de los importes máximos de las propuestas económicas recibidas en la investigación de mercado:

	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	Estrateg, S.A. de C.V.	Sharp Corporation México S.A. de C.V.	Serverware S.A. de C.V.	Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.	Seiton de México, S.A. de C.V.	Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.
Subtotal	7,621,140.00	8,150,000.00	8,233,000.00	9,542,000.00	9,860,022.00	16,264,914.00	16,263,200.00	97,226,866.00

Del comparativo realizado a las propuestas recibidas en la Investigación de Mercado se puede observar que la propuesta económica ofertada por la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, es menor en un 6.93%, respecto a la segunda propuesta más barata ofertada por la empresa Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.

Así también se observa que, la propuesta económica ofertada por **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, es menor en un 127%, con respecto a la propuesta más cara ofertada por la empresa Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V.

Con lo anterior se acredita que la propuesta económica ofertada por la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, es la más baja en el mercado con lo que se garantiza las mejores condiciones económicas para el IMSS.



Es importante mencionar que los tiempos para el inicio de la prestación del servicio, son de suma importancia, ya que se trata de un servicio indispensable para la operación de todas las áreas administrativas y operativas del IMSS, por lo que es de suma importancia la continuidad del servicio, ya que de no contar con este servicio, el personal institucional no podrá imprimir documentos, oficios, contratos, convenios, acuerdos, notas, remisiones, ordenes de reposición, acuses de recibos en trámites y erogaciones, y en general documentos institucionales indispensables para la operación de la institución.

En este contexto y toda vez que la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, es el actual proveedor de este servicio no será necesario una migración del servicio por lo que adjudicar a esta empresa permitirá al Instituto contar con la prestación de los "Servicios" en un plazo inmediato (a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación).

La adjudicación directa a la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, ofrece certidumbre de precios, características, calidad y tiempo de los servicios ofertados desde este momento sin la necesidad de someter a un nuevo proceso de licitación pública. Se estima que una licitación pública del tipo de los servicios a contratar presentaría tiempos de ejecución inciertos, así mismos precios no determinables a priori (se presume que variarían en torno a la mediana determinada en la investigación de mercado, pudiendo ser mayores).

Componente 2

La empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** comunicó que los precios ofertados en la investigación de mercado serán respetados para este Instituto, lo que asegura la mejor condición para el Estado en cuanto a precio. Lo anterior sin considerar los gastos administrativos y de tiempo en que se incurriría por llevar a cabo un procedimiento de licitación pública.

Nombre del subservicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante	Tipo de Precio	Valor Total Mínimo Ofertado por el Participante	Valor Total Máximo Ofertado por el Participante
Página impresa y/o fotocopiada en blanco y negro bajo las condiciones del servicio (hoja de papel incluida)	10,000,000	15,000,000	\$0.48	Unitario Mensual	\$4,800,000.00	\$7,200,000.00
Página impresa y/o fotocopiada en color bajo las condiciones del servicio (hoja de papel incluida)	150,000	250,000	\$1.68	Unitario Mensual	\$252,000.00	\$420,000.00
Metro impreso en plitter (papel incluido)	400	600	\$1.90	Unitario Mensual	\$760.00	\$1,140.00
Subtotal					\$5,052,760.00	\$7,621,140.00
IVA					\$5,305,520.00	\$8,042,280.00
Total					\$10,358,280.00	\$15,663,420.00



IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

IV. 1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a las especificaciones técnicas del "Servicio" y atendiendo a la fundamentación y motivación que para tal efecto se indica en el presente documento justificativo, el procedimiento de contratación propuesto es la realización de una adjudicación directa, de conformidad con el Artículos 134 Constitucional, artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al actualizarse el supuesto de excepción a la licitación pública señalado en la fracción III del artículo 41 de la referida Ley.

IV.2. Dictamen Técnico.

La Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, previo análisis de la proposición presentada (**Anexo 6**) para el servicio denominado "**Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)**", para el ejercicio 2021, dictaminó técnicamente que la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, cubre las necesidades expuestas en el Anexo Técnico establecidos para la contratación del servicio objeto de la presente justificación, lo cual valida la procedencia técnica de la solicitud del Dictaminación de Procedencia para la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

IV. 3 FUNDAMENTACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Conforme a las consideraciones anteriores, son aplicables al presente procedimiento de contratación los artículos que se citan a continuación:

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

"Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

[...]

"III. Adjudicación directa".



“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

[...]

“III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”

IV. 3. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

En términos de la legislación antes referida, para actualizar el supuesto de excepción consistente en que “existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados” aplicable al presente procedimiento de contratación, es indispensable acreditar que se obtienen las mejores condiciones para el Estado como resultado de los siguientes aspectos:

1. Realizar la investigación de mercado.
2. El costo proporcionado por el un proveedor es menor a la de la mediana de la investigación de mercado lo que permitirá que se eviten pérdidas o costos adicionales al contratar con algún proveedor con un costo mayor.
3. Que el proveedor que proporciona el costo menor cuente con la capacidad para otorgar los servicios mencionados en los documentos de anexo Técnico y de Términos y Condiciones en relación con los siguientes elementos:
 - a. Precio;
 - b. Características, y
 - c. Calidad de los servicios.

Conforme a las consideraciones previas, es indispensable realizar las precisiones siguientes con la finalidad de motivar adecuadamente el referido supuesto de excepción:

i. Realizar la investigación de mercado.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El precio ofertado por el proveedor **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** para efecto de los servicios, resulta ser el menor de los precios que se obtuvieron de la Investigación de Mercado realizada con motivo de la necesidad de la contratación de los **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**. Los



precios ofertados en la investigación de mercado serán respetados por el proveedor y no se sujetarán a ningún incremento derivado directa o indirectamente de factores atribuibles al Índice Nacional de Precios al Consumidor o a cualquier otro concepto.

Por otro lado, se asegura al Estado la mejor condición relativa a calidad, toda vez que los "Servicios" al amparo del contrato, se encuentran estandarizados conforme a las mejores prácticas del mercado, en relación con contrataciones análogas; lo anterior, sin considerar que, en las condiciones generales de dicho contrato, se encuentran establecidas penas convencionales y deductivas, en los casos en los que los "Servicios" se presentaran de forma deficiente.

La condición de oportunidad en la contratación que nos ocupa, se encuentra garantizada en virtud de que se está haciendo uso del precio más bajo resultado de una investigación de mercado, realizado conforme a la normativa aplicable, es decir, de un procedimiento transparente mismo que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera el instrumento idóneo para garantizar las mejores condiciones para el Estado.

Cabe señalar que la investigación de mercado de este procedimiento fue realizada en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ii. Acreditar que se evitan pérdidas o costos adicionales al contratar con algún proveedor que oferto el mejor costo.

Se evitarán costos adicionales para el Estado que en su caso derivarían de la implementación de un nuevo procedimiento de licitación pública, circunstancia que representa ahorros administrativos para el IMSS.

Conforme a la Ley y su Reglamento, los costos adicionales evitados se conforman a partir de:

- 1) El procedimiento de investigación de mercado y análisis de aspectos técnicos cualitativos de la misma.

Componente 1.a) Procedimiento de investigación de mercado:

En caso de no realizar la contratación del servicio en comento, a través de la excepción a la licitación con fundamento en los artículos 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se requeriría realizar una licitación pública con tiempo estimado de duración de al menos 3 meses. En tanto se tienen los resultados de dicha licitación, se tendría que garantizar la continuidad operativa de los servicios de impresión en el IMSS, por lo que es posible que se presente el riesgo de que los precios estén por encima de los que se obtendrían con el procedimiento de contratación propuesto, observándose en la siguiente tabla:



Concepto de los Servicios	Volumen Estimado Mensual	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	Maquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	Estrateg, S.A. de C.V.	Sharp Corporation México S.A. de C.V.	Serverware S.A. de C.V.	Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.	Seiton de México S.A. de C.V.	Centro de Tecnologías del Sureste S.A. de C.V.	Mediana
Página impresa y/o fotocopia en blanco y negro (hoja de papel incluida)	15,000,000	\$0.4800	\$0.5000	\$0.5100	\$0.6000	\$0.5800	\$0.8400	\$1.0000	\$6.3000	\$0.5900
Página impresa y/o fotocopia en color (hoja de papel incluida)	250,000	\$1.6800	\$2.0000	\$2.2000	\$2.0000	\$4.3000	\$13.9500	\$5.0000	\$10.4500	\$3.2500
Página impresa y/o fotocopia en plotter (hoja de papel incluida)*	600	\$1.9000	\$250.0000	\$55.0000	\$70.0000	\$170.2500	\$295.6900	\$22.0000	\$190.6100	\$120.1250

Componente 1.b) Impacto a los Proceso del Instituto:

La infraestructura que se encuentra en el Instituto actualmente abarca la siguiente cantidad de equipos de impresión:

- 106 equipos multifuncionales de Alto Volumen
- 1,341 equipos multifuncionales blanco y negro
- 224 equipos multifuncionales a color
- 35 servidores de impresión para la conversión de los formatos el cobro Sistema de verificación de pagos (SIVEPA), Sistema de Pago Referenciado (SIPARE)

El alcance del servicio corresponde a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y 10 Direcciones Normativas, Consejo Técnico, Órgano Interno de Control y Comisión de Vigilancia

El no poder contar con el servicio de impresión se estaría interrumpiendo la operación, lo que implicaría un impacto hacia los servicios de recaudación, prestaciones sociales y fiscalización que el Instituto brinda a los Derechohabientes y Patrones.

En los servidores de impresión se tiene instalada y configurada la aplicación de dato variable FreeFlow VI Compose de Xerox, mediante esta aplicación el instituto realiza la impresión en los equipos de alto volumen en cada una de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central algunos de los servicios que se imprimen son:

- Recaudación Mensual de \$33,135,641,743.08
 - Sistema de Pago Referenciado \$28,670,977,355.67
 - Emisión de Créditos Fiscales a Patrones Omisos \$4,204,684,669.14
 - Sistema de Verificación de Pagos \$691,970,265.76
 - Clasificación de Empresas \$2,970,004,380.65 (recaudación anual)
- Prestaciones Sociales
 - Nómina de Finiquitos \$1,855,814,117
 - Nómina Ordinaria \$9,868,233,257.46



- Fiscalización
 - Actas de embargo 84,380 impresiones
 - Mandamientos de Ejecución 157,003 impresiones
- El costo de cada una de las licencias para lleva acabo este servicio es de aproximadamente **\$4,000 USD**

El Servicio de impresión es utilizado por aproximadamente 49,802 usuarios, a continuación se presenta la estimación de usuarios por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y oficinas de administrativas de Nivel Central.

Ubicación	Cantidad
AGUASCALIENTES	626
BAJA CALIFORNIA	1,582
BAJA CALIFORNIA SUR	687
CAMPECHE	494
CHIAPAS	670
CHIHUAHUA	1,403
COAHUILA	1,329
COLIMA	578
DF NORTE	3,735
DF SUR	3,171
DURANGO	1,006
ESTADO DE MÉXICO	1,733
ORIENTE	1,733
ESTADO DE MEXICO	1,204
PONIENTE	1,485
GUANAJUATO	664
GUERRERO	877
HIDALGO	2,902
JALISCO	945
MICHOACÁN	1,039
MORELOS	658
NAYARIT	5,863
NIVEL CENTRAL	2,369
NUEVO LEÓN	1,081
OAXACA	1,806
PUEBLA	935
QUERÉTARO	658
QUINTANA ROO	1,090
SAN LUIS POTOSI	1,404
SINALOA	



Ubicación	Cantidad
SONORA	1,466
TABASCO	452
TAMAULIPAS	1,090
TLAXCALA	545
VERACRUZ NORTE	1,477
VERACRUZ SUR	1,204
YUCATÁN	901
ZACATECAS	673
TOTAL	49,802

La interrupción de los servicios implicaría un impacto en los servicios del Instituto como:

- Reducción en los niveles de recaudación por no informar a los patrones oportunamente de sus deudas mediante los reportes de adeudos
- Incumplimiento legal al no notificar al patrón de los adeudos que tienen con el instituto, al no emitirse los reportes de adeudo
- Incumplimiento legal al no notificar el estado de cuenta a los patrones
- Problemas con la impresión de documentos relacionados con la comprobación de supervivencia
- Problemas con la impresión de documentos relacionados con la vigencia de derechos, semanas cotizadas y afiliación
- Problemas con la emisión de documentos relacionados con los servicios de pensionados y prestaciones económicas (ayuda para matrimonio, funerario y desempleo)
- Carencia de contratos, convenios y demás documentos requeridos de forma impresa que pongan en riesgo un juicio o seguimiento de un servicio

Componente 2 Carta de aceptación del precio correspondiente por parte del proveedor:

La empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, comunicó que mantendrá los precios unitarios ofertados en la investigación de mercado, lo que asegura la mejor condición para el Estado en cuanto a precio.

En caso de licitar el proyecto que nos ocupa, los precios totales del mismo conforme a la media de la investigación de mercado y considerando la volumetría de consumo mensual estimada por el IMSS sería de **\$8,850,000.00** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en blanco y negro, **\$812,500.00** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en color, y **\$72,075.00** por concepto de página impresa y/o fotocopiada en equipo plotter; la propuesta del proveedor con el precio más bajo representa un precio de **\$7,200,000.00**, **\$420,000.00** y **\$1,140.00** respectivamente lo cual resulta menor al obtenido en la investigación de mercado.

Los costos adicionales mencionados se detallan en la siguiente tabla:



Concepto de los Servicios	Volumen Estimado Mensual	Mediana	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.	Estrateg, S.A. de C.V.	Sharp Corporation Mexico S.A. de C.V.	Serverware S.A. de C.V.	Innovaciones Tecnológicas en Conectividad S.A. de C.V.	Selton de México S.A. de C.V.	Centro de Tecnologías del Sureste S.A. de C.V.
Página impresa y/o fotocopia en blanco y negro (hoja de papel incluida)	15,000,000	\$8,850,000.0000	\$7,200,000.0000	\$7,500,000.0000	\$7,650,000.0000	\$9,000,000.0000	\$8,700,000.0000	\$12,600,000.0000	\$15,000,000.0000	\$94,500,000.0000
Página impresa y/o fotocopia en color (hoja de papel incluida)	250,000	\$812,500.0000	\$420,000.0000	\$500,000.0000	\$550,000.0000	\$500,000.0000	\$1,075,000.0000	\$3,487,500.0000	\$1,250,000.0000	\$2,612,500.0000
Página impresa y/o fotocopia en plotter (hoja de papel incluida)	600	\$72,075.0000	\$140.0000	\$150,000.0000	\$35,000.0000	\$42,000.0000	\$102,150.0000	\$77,440.0000	\$13,200.0000	\$14,366.0000
		\$9,734,575.0000	\$7,621,140.0000	\$8,150,000.0000	\$8,233,000.0000	\$9,542,000.0000	\$9,877,150.0000	\$16,264,914.0000	\$16,263,200.0000	\$97,226,866.0000
Ahorro sin IVA incluido			\$2,113,435.0000	\$1,584,575.0000	\$1,501,575.0000	\$192,575.0000	-\$142,575.0000	-\$6,530,339.0000	-\$6,528,625.0000	-\$87,412,291.0000

Respecto a los costos establecidos en el cuadro anterior, se presentan las comparaciones de las diferentes cotizaciones, a fin de destacar los costos adicionales de las otras propuestas.

La adjudicación directa a la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, ofrece certidumbre de precios, características, calidad y tiempo de los servicios ofertados desde este momento sin la necesidad de someter a un proceso de licitación pública.

Se estima que una licitación pública del tipo de los servicios a contratar presentaría tiempos de ejecución inciertos, así mismos precios no determinables a priori (se presume que variarían en torno a la mediana determinada en la investigación de mercado, pudiendo ser mayores).

Por todo lo anterior, se acredita con el resultado de la investigación de mercado, que con la propuesta de la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales.

En respuesta a la investigación de mercado el proveedor de **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, manifestó:

mi representada manifiesta lo siguiente: "Atención Corporativa de México S.A. de C.V. acepta otorgar al Instituto Mexicano del Seguro Social los mismos servicios en igualdad de condiciones en cuanto a precio, características y calidad que son materia del Anexo Técnico y Términos y Condiciones".

Es importante señalar que las capacidades de nuestra compañía nos permiten habilitar infraestructura adicional sin costo para el Instituto.

Por lo anterior, reiteramos el contenido de la presente aceptación, tomando en cuenta los consumos estimados señalados en la investigación de mercado del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)" que en fecha reciente llevó a cabo la División de Contratación de Activos y Logística de este Instituto.

Conforme a las consideraciones anteriores, se acredita que para efectos del presente procedimiento de contratación se conservarán los mismos elementos relativos al precio,



características y calidad para el “Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”.

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

V. 1. MONTO A EJERCER.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación solicitado será abierto en presupuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, con un monto mínimo a ejercer de **\$24,000,000.00** (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y un monto máximo susceptible de ejercer durante la vigencia del contrato de **\$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido.

V. 2. FORMA DE PAGO.

La forma de pago quedará establecida en el contrato y quedará sujeta a las condiciones acordadas en el mismo; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al cobro o deducción que el Instituto deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el contrato se incorporarán los servicios con su respectivo precio unitario, la facturación mensual será resultado de la sumatoria de los consumos mensualmente reportados por su respectivo precio unitario más I.V.A. El contrato se suscribirá bajo la modalidad de “contrato abierto”, por lo que existen montos mínimos y máximos a ejercer.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y DATOS GENERALES.

Nombre: **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**
RFC: **ACM9611211J5**
Domicilio: **Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre CP.11810 Ciudad de México**
Nombre del representante legal: **Lic. Jorge Luis Verdíguel Vázquez**

VII. ACREDITACIÓN DEL CRITERIO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La contratación propuesta mediante adjudicación directa se funda en los siguientes criterios previstos en el artículo 134 Constitucional, así como en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



A continuación, y en relación con el caso concreto, se acredita el referido criterio que resulta procedente para obtener las mejores condiciones para el Estado, en los términos siguientes:

ECONOMÍA.

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública establece: "En el criterio de Economía, la dependencia o entidad **demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero** que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública." El criterio de economía se integra a partir de la cuantificación de los siguientes tres componentes:

- La empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** oferta un costo durante la vigencia del contrato de **\$0.48** más IVA por hoja impresa o fotocopia en blanco y negro; **\$1.680** más IVA por hoja impresa o fotocopia a color; **\$1.90** más IVA por hoja impresa o fotocopia equipo plotter, costo menor respecto de los precios de la mediana de la investigación de mercado. Es decir, la excepción al procedimiento de licitación pública y la consecuente contratación por adjudicación directa al proveedor **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, permite al Instituto contar con la prestación de los "Servicios" con una vigencia a partir de su formalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2021.

La adjudicación directa a la empresa **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.** ofrece certidumbre de precios, características, calidad y tiempo de los servicios ofertados desde este momento sin la necesidad de someter a un nuevo proceso de licitación pública. Se estima que una licitación pública del tipo de los servicios a contratar presentaría tiempos de ejecución inciertos, así mismos precios no determinables a priori (se presume que variarían en torno a la mediana determinada en la investigación de mercado, pudiendo ser mayores).

EFICACIA

En la excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa propuesto, se acredita el criterio de eficacia ya que conforme a lo vertido en la presente justificación se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad.

Lo anterior, en virtud de que la adjudicación directa permitirá al IMSS contar con la oportunidad requerida con el "**Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)**" y con ello se evitará la interrupción de la operación cotidiana de las unidades de nivel central y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, para cumplir en tiempo y forma con los objetivos establecidos.

Adicional a lo anterior, el procedimiento de adjudicación directa cumple con las expectativas de eficacia, ya que permitirá al IMSS implementar un servicio integral que atiende a las mejores prácticas implementadas en el Gobierno Federal.



EFICIENCIA

Al proponer la excepción a la Licitación Pública, para efectuar la contratación mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa del servicio requerido, se justifica el criterio de eficiencia. Lo anterior, ya que este procedimiento se realiza de manera ágil y con ello se permite al IMSS garantizar la implementación inmediata y la continuidad del servicio, elevando la calidad y atención del servicio que se requiere.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que, con los aspectos indicados en párrafos precedentes de esta justificación, la adjudicación directa asegura para el "Instituto" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IMPARCIALIDAD

En el procedimiento de contratación que nos ocupa se consideró la libre participación y competencia existente en el mercado, toda vez que fueron invitados por el área de Investigación de Mercado diversos proveedores y el proceso de análisis y evaluación se realizó en todo momento bajo los mismos criterios, términos y condiciones.

En consecuencia, los servidores públicos responsables de ello actúan con toda imparcialidad, debido a que la adjudicación se sustenta en la Investigación de Mercado y con quien presenta las mejores condiciones disponibles para el IMSS; lo anterior, en estricto apego a la normatividad y procedimientos aplicables.

Con lo antes indicado, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que con ello se muestra que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas, ni limita la libre participación.

HONRADEZ

La presente adjudicación se realiza dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones aplicables, en virtud de que cumple cabalmente el supuesto de excepción a la licitación pública, lo cual se acredita con lo expuesto en el presente documento, por lo que no existe otro interés que el de contar con el **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"** que se requiere, el cual como se ha señalado en el presente documento, se adjudicará en las mejores condiciones disponibles para el IMSS.

Con estricto y debido apego a la normatividad aplicable, por lo que, en la selección del procedimiento de contratación, así como la suscripción del contrato correspondiente,



lo efectuarán observando las obligaciones previstas en los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que para la realización del procedimiento de adjudicación directa se tomó en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, tanto de los servidores públicos como de los participantes.

TRANSPARENCIA

Esta propuesta se integra con cifras objetivas, obtenidas en igualdad de circunstancias y con los mismos requerimientos para todos los participantes, garantizando y agilizando así el flujo de información para su consulta, considerando las necesidades del IMSS y las mejores condiciones de suministro y ahorro, sin que hayan influido intereses personales para la determinación de la propuesta presentada. Razón por la cual la información relativa al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública se otorgará en todo momento y en los mismos términos a todos los interesados.

El proceso que conduce a la toma de decisión para realizar la adjudicación directa se realizó con total transparencia, contribuyendo en todo momento en la investigación de mercado realizada con el propósito de comprobar la existencia de ofertas del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"** en cantidad, calidad y oportunidad requerida y verificar la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades del servicio a contratar y sobre todo conocer los precios unitarios prevalecientes del servicio requerido por el IMSS en igualdad de circunstancias.

Por lo anterior, la presente contratación se rige por el principio constitucional de máxima publicidad, ya que la misma es de carácter público, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.3.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México, D.F., a 12 de mayo de 2021.

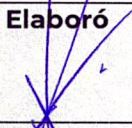
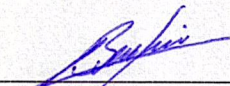
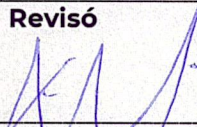
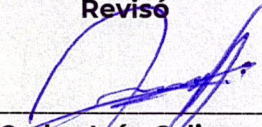
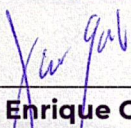
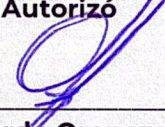
IX. NOMBRE Y FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

El Titular de la Coordinación de Mantenimiento de Operación de Servicios de Cómputo, en su calidad de área requirente, así como el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, son competentes para suscribir la presente justificación, toda vez que de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, le corresponde al primero: "Instrumentar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la



contratación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”, y al segundo: “Elaborar los expedientes con la documentación necesaria, de acuerdo al Programa de adquisiciones de bienes y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al tipo del procedimiento de adquisición, para efectuar el trámite correspondiente, en el ámbito de su competencia”.

Conforme a los elementos antes expuestos, el Titular de la Coordinación de Mantenimiento de Operación de Servicios de Cómputo, así como el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, en su calidad de áreas requerientes, y en términos de los artículos 134 constitucional y 41, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitan la dictaminación del H. Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS para la contratación del **“Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”**.

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">C. Romulo Vizuett Martinez Responsable de Proyectos Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional</p>	<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">Lic. Benjamin Vargas Flores Jefe de Área de la División de Infraestructura de Cómputo Personal</p>
<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">Mtro. Mario Hernández Velázquez Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">Lic. Carlos Iván Salinas Cruz Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal</p>
<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco Titular de la Coordinación de Mantenimiento de Operación de Servicios de Cómputo</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;"> _____</p> <p style="text-align: center;">Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional</p>

